



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, disponerán que se dé un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios encierrán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, 44 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que demande de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 31 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Reente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

FOMENTO

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Anexos

Doblando procederse á efectuar las obras de reposición de pavimentos de la Catedral de Córdoba, bajo el presupuesto de 87.655,51 pesetas, según comunicación de la Dirección, del año fecha 23 del corriente, se anuncia en este Boletín por si algún interesado quiere tomar parte en aquéllas, que tendrá lugar en Madrid el 18 de Noviembre próximo deseas hacer proposiciones; teniendo en cuenta que hasta el 13 del mes próximo se admitirán los pliegos de licitadores, cerrados, de este Gobierno durante las horas de oficina, acompañando á ellos, en otro pliego, también cerrado, carta de pago de la Caja general de Depósitos ó de alguna Sucursal que acredite haber consignado previamente la cantidad de 2.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

León 20 de Octubre de 1899.

El Gobernador,
Eduardo Tejo Pérez

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reposición de pavimentos de la Catedral de Córdoba, se compromete á tomar á su cargo la obra con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo se añadirá con la de.... por ciento.) (Fecha y firma del proponente.)

COMISIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Secretaría.—Suministros.

Mes de Octubre de 1899

Preciso que la Comisión provincial y el Sr. Comisario de Guerra de esta ciudad han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el preceptivo mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico en su equivalencia en raciones.

Etas. Cts.

| | |
|--|------|
| Ración de pan de 65 decígramos..... | 0 19 |
| Ración de cabida de cuatro kilogramos..... | 5 87 |
| Ración de paja de seis kilogramos..... | 0 31 |
| Litrón de aceite..... | 1 20 |
| Quintal métrico de carbón..... | 8 33 |
| Quintal métrico de leña..... | 9 86 |
| Litrón de vino..... | 0 43 |
| Kilogramo de carne de vaca..... | 1 11 |
| Kilogramo de carne de cerdo..... | 0 90 |

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen á los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.^o de la Real orden circular de 15 de Septiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León 4 de Octubre de 1899.—El Vicepresidente, Luis Luengo.—P. A. de la C. P.: El Secretario, Leopoldo García.

DON ENRIQUE CANTALAPIEDRA Y CRESPO, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Urbano de las Cuevas, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Casimiro Zapata, vecino de Santander, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 3 del mes de Octubre, á las once y cuarto de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias para la mina de hierro llamada *Integra*, sita en término del pueblo de Otero, Ayuntamiento de Porrera, paraje denominado Pejariel, y linda al S. monte de Pajariel, al N. río Sil y vía ferrea, al E. río Gúeza, y O. río Sil. Hace la designación de las citadas 24 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una lápiz y azulón antiguo con mineral á la vista. Desde el se medirán en dirección O. 600 metros, al E. otros 600, al N. 100 y al S. otros 100, y levantando perpendiculars en los extremos de estas líneas, quedará cerrado el rectángulo de las 24 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito previsto por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 24 de Octubre de 1899.—E. Cantalapiedra.

Hago saber: Que por D. Urbano de las Cuevas, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Casimiro Zapata, vecino de Santander, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 3 del mes de Octubre, á las once y cuarto de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias para la mina de hierro llamada *Tercera integra*, sita en término común de los pueblos de Carril y La Barrosa, Ayuntamiento de Lugo de Carucedo, paraje denominado «presa de las Ortas, y linda al N. S. y O. con el río Sil y terreno común, y además al E. la dehesa de Carril y de La Barrosa. Hace la designación de las citadas 24 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca auxiliar que está situada en la cuspide de dicha pena; desde la que se medirán al N. 50 metros, al S. 150, al O. 1.100, y al E. 100, y levantando perpendiculars en los extremos de estas líneas quedará cerrado el rectángulo de las 24 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito previsto por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado,

según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 24 de Octubre de 1899.—E.
Cantalepiedra.

**

Hago saber: Que por D. Urbano de las Cuevas, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Casimiro Zapata, vecino de Santander, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 3 del mes de Octubre, a las once y cuarto de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias para la mina de hierro llamada *Cuarta Integra*, situada en término común del pueblo de Sobrado, Ayuntamiento de Portela, paraje denominado «Bolado», y linda al S. y E. terrenos comunes y de particulares, y al N. y O. monte comun. Hace la designación de las citadas 24 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calzada inmediata a la riega que baja del monte y sotto de castaños, distante 40 metros al N. de dicha riega. Dessa dicho punto se medirán al E. 100 metros, al O. otros 100, en dirección N. 1.100 y al S. 100, y levantando perpendiculares en los extremos de estas líneas quedará cerrado el rectángulo de las 24 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito previsto por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentarse en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 24 de Octubre de 1899.—E.
Cantalepiedra.

**

Hago saber: Que por D. Urbano de las Cuevas, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Casimiro Zapata, vecino de Santander, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 3 del mes de Octubre, a las once y cuarto de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de hierro llamada *Quinta Integra*, situada en término común del pueblo de Sobrado, Ayuntamiento de Portela, paraje denominado «prados de la Salguera», y linda al S. y E. terrenos del común de Friera y monte del Sofreidul, al N. monte llamado Gallegos, y al O. alturas de la Ceruina y Gallegos. Hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una pequeña calzada al cortado S. de una roca de hierro por donde pasa el camino de Gallegos; desde este punto se medirán 50 metros al N. y 50 al S. para su ancho, 200 metros al E. y 1.000 al O. para su largo, y levantando perpendiculares en los extremos de estas líneas quedará cerrado el rectángulo de las 12 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito previsto por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados

desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 24 de Octubre de 1899.—E.
Cantalepiedra.

OFICINAS DE HACIENDA

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

En los días que á continuación se expresan estará abierta en los Ayuntamientos de esta provincia la recaudación de contribuciones del segundo trimestre del actual ejercicio, y se anuncia al público por medio del BoLETÍN OFICIAL, á tenor de lo dispuesto en el art. 33 de la INSTRUCCIÓN DE RECAUDADORES de 12 de Mayo de 1888, á fin de que los contribuyentes concurren á sus distritos municipales á satisfacer las cuotas que les han sido impuestas.

1.º Zona del partido de Astorga

Astorga, los días 6 al 13 de Noviembre.

Quintana del Castillo, 21 al 23 de idem.

Villagatón, 25 y 26 de idem.

Villamegil, 5 y 6 de idem.

Carrizo, 2 y 3 de idem.

Benavides, 2 al 4 de idem.

2.º Zona

Rabanal del Camino, los días 5 y 6 de Noviembre.

Santa Coloma de Somoza, 5 y 6 de idem.

Bruñuelo, 12 y 13 de idem.

Otero de Escarpa, 8 y 9 de idem.

Magaz, 8 y 9 de idem.

Llamas de la Ribera, 16 y 17 de idem.

3.º Zona

Villarejo, los días 18 al 20 de Noviembre.

Hospital de Ovigo, 13 y 14 de idem.

Santa Marta del Rey, 10 al 12 de idem.

Turcia, 8 y 9 de idem.

Villares de Ovigo, 16 y 17 de idem.

Castrillo de los Polvazares, 6 y 7 de idem.

4.º Zona

Lucillo, los días 2 y 3 de Noviembre.

Quintanilla de Somoza, 4 y 5 de idem.

Santiago Millas, 7 al 9 de idem.

Val de San Lorenzo, 10 al 12 de idem.

Viladerrey, 14 al 16 de idem.

San Justo de la Vega, 17 al 19 de idem.

5.º Zona

Truchas, los días 5 al 7 de Noviembre.

1.º Zona del partido de La Bañeza

La Bañeza, los días 6 al 10 de Noviembre.

Villamontán, 3 y 4 de idem.

Castrillo de la Valduerna, 7 y 8 de idem.

Destriana, 9 y 10 de idem.

2.º Zona

Castrocalbón, los días 2 y 3 de Noviembre.

Castrocontrigo, 6 al 8 de idem.

San Esteban de Nogales, 12 y 13 de idem.

3.º Zona

Ajije de los Melones, los días 16 y 17 de Noviembre.

Quintana del Marco, 12 y 13 de idem.

Santa Elena de Jamuz, 14 y 15 de idem.

Pezuelo del Páramo, 10 y 11 de idem.

San Adrián del Valle, 8 y 9 de idem.

La Antigua, 8 y 9 de idem.

Roperejos del Páramo, 18 y 19 de idem.

4.º Zona

Cabrones del Río, los días 1 y 2 de Noviembre.

Valdefuentes del Páramo, 7 y 8 de idem.

Villazala, 5 y 6 de idem.

Regueras de Arriba, 9 y 10 de idem.

5.º Zona

Soto de la Vega, los días 8 al 10 de Noviembre.

Palacios de la Valduerna, 4 y 5 de idem.

Santa María del Páramo, 15 y 16 de idem.

Bustillo del Páramo, los días 1 al 3 de Diciembre.

6.º Zona

Santa María de la Isla, los días 20 y 21 de Noviembre.

Riego de la Vega, 15 al 17 de idem.

San Cristóbal de la Polantera, 8 al 10 de idem.

Quintana y Congosto, 6 y 7 de idem.

7.º Zona

Talgarro de Negrillos, los días 14 al 16 de Noviembre.

Pobladora de Pelayo Gargüa, 12 y 13 de idem.

Urdiales del Páramo, 2 y 3 de idem.

Luguesa Dalga, 9 y 10 de idem.

Zotatas del Páramo, 17 al 19 de idem.

1.º Zona del partido de la capital

León, los días 1 al 20 de Noviembre.

2.º Zona

Armenia, los días 9 y 10 de Noviembre.

Villalquimbres, 6 y 7 de idem.

San Andrés del Rabanedo, 13 y 14 de idem.

3.º Zona

Rioseco de Tapia, los días 6 y 7 de Noviembre.

Cinamanes del Tejar, 12 al 15 de idem.

Chucroceras, 4 al 6 de idem.

4.º Zona

Ozozcilla, los días 22 y 23 de Noviembre.

Vega de Iofanzones, 16 y 17 de idem.

Villatuerci, 7 y 8 de idem.

Gradiñes, 9 y 10 de idem.

5.º Zona

Mansilla Mayor, los días 21 y 22 de Noviembre.

Mansilla de las Mulas, 12 y 13 de idem.

6.º Zona

Chozas de Abajo, los días 21 al 24 de Noviembre.

Santovenia de la Valdencina, 6 y 7 de idem.

Valverde del Camino, 14 al 17 de idem.

Villadangos, 9 y 10 de idem.

7.º Zona

Vegas del Condado, los días 18 y 19 de Noviembre.

8.º Zona
Villabariego, los días 10 y 11 de Noviembre.

Valdefresno, 16 y 17 de idem.

9.º Zona

Garral, los días 10 al 13 de Noviembre.

Sariegos, 12 al 14 de idem.

Cuadros, 12 y 13 de idem.

Partido de Merillas

Murias de Paredes, los días 6 al 9 de Noviembre.

Los Barrios de Luna, 11 al 13 de idem.

Láncara, 14 y 15 de idem.

San Emiliano, 11 y 12 de idem.

Valdescamor, 9 y 10 de idem.

Santa María de Ordás, 4 al 6 de idem.

Las Omadas, 7 y 8 de idem.

Palacios del Sil, 15 al 16 de idem.

Cubillanes, 16 y 17 de idem.

Vegarienza, 18 y 19 de idem.

Soto y Amío, 18 al 19 de idem.

Campo de la Lomba, 20 al 22 de idem.

Riello, 23 al 25 de idem.

Villablanco de Laceda, 25 al 27 de idem.

Partido de Ponferrada

Ponferrada, los días 13 al 17 de Noviembre.

Alvarez, 5 al 7 de idem.

Bembibre, 10 al 13 de idem.

Folgoso de la Ribera, 8 al 10 de idem.

Igüeña, 8 al 10 de idem.

Cabanas-raras, 7 y 8 de idem.

Cubillos, 10 al 12 de idem.

Lago de Carnedo, 13 y 14 de idem.

Friera del Bierzo, 10 al 12 de idem.

Borrenes, 7 y 8 de idem.

San Esteban de Valdeza, 7 al 9 de idem.

Bonaca, 9 al 11 de idem.

Puente Domingo Flórez, 5 al 7 de idem.

Castrillo de Cabrera, 7 al 9 de idem.

Congosto, 7 al 9 de idem.

Castropodame, 7 al 9 de idem.

Encinedo, 8 al 10 de idem.

Fresnedo, 8 y 9 de idem.

Los Berros de Salas, 6 al 8 de idem.

Molinaseca, 7 al 9 de idem.

Noceda, 7 al 9 de idem.

Páramo del Sil, 7 al 9 de idem.

Torezo, 13 al 15 de idem.

Partido de Riaño

Riaño, los días 7 al 9 de Noviembre.

Villayandre, 5 y 6 de idem.

Acebedo, 10 y 11 de idem.

Burón, 12 al 14 de idem.

Valderrueda, 3 al 5 de idem.

Murada, 8 y 9 de idem.

Prado, 6 y 7 de idem.

Repedo de Valdetuejar, 8 y 9 de idem.

Boca de Huérgano, 12 al 14 de idem.

Pozos de Valdeón, 8 y 9 de idem.

Oseja de Sajambre, 11 y 12 de idem.

Cistieros, 2 al 4 de idem.

Lillo, 1 y 2 de idem.

Salamón, 4 y 5 de idem.

Reyero, 5 y 6 de idem.

Vegamián, 3 y 4 de idem.

Prieto, 1 y 2 de idem.

1.º Zona del partido de Sahagún

Cea, los días 8 al 10 de Noviembre.

Villamel, 4 y 5 de idem.

2.º Zona

Villanizar, los días 5 y 6 de Noviembre.

Villamartín de D. Sancho, 15 y 16 de idem.

Villaselán, 9 y 10 de idem.

Saholicos del Río, 8 al 10 de idem.

Villazazu, 6 y 7 de idem.

3.^a Zona

Grajal de Campos, los días 4 al 6 de Noviembre.

Jorcuilla, 7 al 9 de idem.

4.^a Zona

Sahagún, los días 11 al 14 de Noviembre.

Escrabas de Campos, 12 al 14 de idem.

Galleguillos, 13 al 12 de idem.

Guardaliza del Pino, 8 y 9 de idem.

Vallencillo, 7 y 8 de idem.

5.^a Zona

Santa Cristina de Valmadrigo, los días 9 al 11 de Noviembre.

El Burgo, 10 al 12 de idem.

Villamariel, 12 y 13 de idem.

6.^a Zona

Almanza, los días 10 y 11 de Noviembre.

Canailejas, 6 y 7 de idem.

Castromudarra, 13 y 14 de idem.

Villaverde de Arcayos, 15 y 16 de idem.

La Vega de Almanza, 3 y 4 de idem.

Cebanico, 8 y 9 de idem.

7.^a Zona

Valdepalo, los días 13 y 14 de Noviembre.

Cubillas de Rueda, 11 y 12 de idem.

8.^a Zona

Bercianos del Camino, los días 9 al 11 de Noviembre.

Calada del Coto, 3 al 5 de idem.

Joarilla, 6 y 7 de idem.

Castroncilla, 8 y 9 de idem.

1.^a Zona del partido de Valencia

Ardoz, los días 15 al 17 de Noviembre.

Valdevimbre, 15 al 17 de idem.

Cubillas de los Oteros, 20 y 21 de idem.

Fresno de la Vega, 18 y 19 de idem.

2.^a Zona

Villacé, los días 18 y 19 de Noviembre.

Villanauñán, 16 al 18 de idem.

San Millán de los Caballeros, 2 y 3 de idem.

Villademor de la Vega, 4 y 5 de idem.

Toral de los Guzmanes, 6 y 7 de idem.

3.^a Zona

Algadefe, los días 9 y 10 de Noviembre.

Villamandos, 19 y 20 de idem.

Villungejide, 10 al 12 de idem.

Cimanes de la Vega, 9 y 10 de idem.

Villafáñez, 12 y 13 de idem.

4.^a Zona

Valderas, los días 1 al 5 de Noviembre.

5.^a Zona

Campazas, los días 1 y 2 de Noviembre.

Villahornate, 6 y 7 de idem.

Castronfrente, 8 y 9 de idem.

Gordomuñoz, 9 y 10 de idem.

Fuentes de Carbajal, 10 y 11 de idem.

Villabraz, 7 y 8 de idem.

Valdemora, 5 y 6 de idem.

6.^a Zona

Castilfáñez, los días 22 y 23 de Noviembre.

Mataza, 8 y 9 de idem.

Izquierdo, 6 y 7 de idem.

Valverde Enriqueo, 9 y 10 de idem.

Mataedón de los Oteros, 13 y 14 de idem.

7.^a Zona

Corvillas de los Oteros, los días 7 y 8 de Noviembre.

Guzmendos de los Oteros, 2 y 3 de idem.

Santas Martas, 1 y 5 de idem.

Villanueva de las Menzanas, 1 y 2 de idem.

8.^a Zona

Valencia de D. Juan, los días 10 y 11 de Noviembre.

Cabrerizos del Río, 13 y 14 de idem.

Pajares de los Oteros, 6 al 8 de idem.

Campo de Villavidel, 5 y 6 de idem.

Partido de La Vecilla

Cármenes, los días 3 y 4 de Noviembre.

Vegacarvera, 5 y 6 de idem.

Santa Columba de Curnego, 15 y 16 de idem.

Valdespíñago, 14 y 15 de idem.

La Vecilla, 16 y 17 de idem.

Valdelugueros, 1 y 2 de idem.

Valdeteteja, 1 y 2 de idem.

La Encina, 18 y 19 de idem.

Boñar, 17 al 19 de idem.

Vegaquemada, 13 y 14 de idem.

Rodiezmo, 7 al 9 de idem.

Matallana, 4 y 5 de idem.

La Pola de Gordón, 10 al 12 de idem.

La Robla, 7 al 9 de idem.

Partido de Villafranca

Villafraanca del Bierzo, los días 13 y 14 de Noviembre.

Paradascas, 7 y 8 de idem.

Fabero, 13 y 14 de idem.

Vega de Espinareda, 15 y 16 de idem.

Sancedo, 9 y 10 de idem.

Arganza, 3 al 5 de idem.

Camponaraya, 6 y 7 de idem.

Cacabelos, 15 al 18 de idem.

Carracedelo, 8 al 10 de idem.

Cardin, 3 y 4 de idem.

Paranzanas, 7 y 8 de idem.

Valle de Piñolledo, 7 y 8 de idem.

Berlanga, 11 y 12 de idem.

Balboa, 6 y 7 de idem.

Barjas, 7 y 8 de idem.

Tiabadelo, 6 y 7 de idem.

Vega de Valcarce, 10 al 12 de idem.

Corullón, 11 y 12 de idem.

Oncinas, 3 al 5 de idem.

Portela de Aguiar, 13 y 14 de idem.

Villadecanés, 9 y 10 de idem.

León 28 de Octubre de 1899.—El Tesorero, P. O., Daniel Calero.

Ayuntamiento provincial de León

Verificado el sorteo que previene el art. 44 de la ley del Jurado, han sido designados para formar Tribunal en el cuatrimestre que abraza de 1.^a de Septiembre a 31 de Diciembre del corriente año, los individuos que a continuación se expresan: siendo las causas sobre asesinato y otros delitos contra Dictino Alonso y otros, procedentes del Juzgado de Villafranca del Bierzo, las que han de verse en dicho período; habiéndose señalado los días 2, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14 y 15 de Diciembre próxime, a las diez de la mañana, para dar comienzo a las sesiones.

Cabezas de familia y vecindad

D. Román Alonso Alonso, de Peñanzas.

D. José Carriz Fernández, de Villafranca.

D. Antonio Guerra Rodríguez, de Cacabelos.

D. Enrique Juárez Cabellos, de San Juan de la Mata.

D. Angel Sarmiento San Miguel, de Arganza.

D. Manuel Amigo Bello, de Trabadelo.

D. Domingo López Terrón, de Campeño.

D. Esteban Fernández López, de Moredo.

D. Inocencio Canedo Gómez, de Villaverde.

D. Benito Cobelos Santalla, de Santedo.

D. Lázaro Alvarez Alvarez, de Arborbuenas.

D. Nicomed Pérez Fernández, de Vega de Espinareda.

D. Rafael López Marodo, de Moredo.

D. Melchor Baño Trigales, de Arganza.

D. Mauro Alonso Díez, de Langre

D. Vicente Martínez Alonso, de Berlanga.

D. Roque Campillo Díez, de San Miguel.

D. Jerónimo Carballo Carballo, de Langre.

D. Francisco Díez Osorio, de Prado

D. Santos Santalla García, de Berlanga.

Capacidades

D. Juan Castellanos Rivera, de Magaz.

D. Pedro Rodríguez Pérez, de Santedo.

D. Isidro Hamón Fernández, de Peranzanas.

D. Narciso Juan Juan, de Santedo.

D. Cucufate González Alfonso, de Campo del Agua.

D. Santiago Fernández Alfonso, de Tejado.

D. Pedro Fernández Alfonso, de Arborbuenas.

D. Francisco Martínez Rivera, de Camponaraya.

D. Isidro Cela y Sela, de Villafranca.

D. Matías Guerrero Pérez, de Otero.

D. Miguel Santalla González, de Santedo.

D. Aniceto Capedo Rodríguez, de Quijós.

D. Domingo Gunidivo Alvarez, de Langre.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

D. Cayo Fernández, de León.

D. Víctor Campo, de idem.

D. Sinforiano Blanco, de idem.

D. Pedro Díez Feo, de idem.

Capacidades

D. Francisco Cabo, de León.

D. Telesforo Fernández, de idem.

Lo que se hace público en este Boletín oficial en cumplimiento del art. 48 de la citada ley.

León 30 de Agosto de 1899.—El Presidente, Grato del Collado.

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento constitucional de León

En poder de D. Gregorio Benito, vecino de esta ciudad, se halla recogido desde el día 21 del corriente un pollo.

Lo que se anuncia por medio del presente para que llegue a conocimiento de su dueño.

León 26 de Octubre de 1899.—Perfecto Sánchez.

Alcaldía constitucional de Castrocontrigo

En el día de hoy se presentó ante mi autoridad Ramón Miserá, vecino de Nogarejas, manifestando que su hijo Vicente Madera Pertiña se ausentó de la casa paterna el día 16 del actual, ignorando el punto adonde haya podido dirigirse.

Se ruega á las autoridades procedan á la busca y captura del citado individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición para su entrega al padre.

Castrocontrigo 22 de Octubre de 1899.—El Alcalde, José Carracedo.

Sedes del Vicente

Estatura 1,593 metros, pelo y ojos negros, color trigueño, barbillampiñado; vista blanca de tela blanca, pantalón de paño, boina azul y calza selpartes del mismo color.

Alcaldía constitucional de Boca de Huergano

Se hallan confesionadas las cuentas del presupuesto municipal de este Ayuntamiento del ejercicio de 1896 a 1897, y de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, para todos los contribuyentes que deseen enterarse de ellas y hacer las reclamaciones que les convengan dentro del citado plazo; transcurrida que sea no serán atendidas.

Boca de Huergano 23 de Octubre de 1899.—El primer Teniente Alcalde, Bernabé Alonso.

Alcaldía constitucional de Castroncilla

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con la dotación de 250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, con la obligación de desempeñar todos los cargos anejos á la Secretaría, tanto ordinarios como extraordinarios.

Las solicitudes se presentarán al Sr. Alcalde en el término de quince días, á contar desde la inserción en el Boletín oficial de esta provincia, Burgos, León y Santander, comparsa ante este Juzgado con objeto de ser oído acerca del hecho denunciado; con apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término le parará el perjuicio á que hubiere lugar, por tenerlo así acordado en el sumario que me hallo instruyendo sobre hurto de dicha pieza.

Dado en Cervera de Rio Pisuerga á 24 de Octubre de 1899.—José Mosquera Montes.—Ante mí, José Manzano.

Sedes particulares y de cesión del sueldo á quienes se cite

Estatuta regular, color moreno, cara sifeada, representa unos trein-

ta y seis a cuarenta años de edad; vestía bombacho y blusa azules, calzaba alpargatas y usaba la cabeza boina negra.

D. Pedro de Uzquiano y López, Juez de primera instancia de esta villa de Valencia de D. Juan y su partido.

Por el presente se hace saber: Que por el Procurador D. Fermín García, en nombre y con poder de D. Agustín Verdejo Rebollo, vecino de Población de Pelayo García, se ha presentado escrito en este Juzgado en el que hace constar que D. Manuel Herrero López, vecino que fué de Villahornate, falleció en dicha villa el veintidós de Enero último sin dejar herederos forzosos.

Que dicho señor es en deber al D. Agustín Verdejo la cantidad de trescientas cincuenta pesetas, que se había comprometido a pagarles en cuatro plazos iguales, habiendo vencido el último plazo el día ochavo de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco, comprometiéndose a abonarle también el interés del seis por ciento anual de las expresadas cantidades, garantizando el pago del capital con primera hipoteca de una casa de su propiedad sita en el casco de Villahornate, a la calle del Calvario, señalada con el número dos moderno, que linda por la derecha y Poniente, con la calle Mayor; Izquierdo y Oriente, con casa de Sebastián Carreño, que fué de Agustín Castañeda, y corral, hoy huerta de los herederos de José del Valle, vecino que fué de Toral de los Guzmanes, y espalda y Mediódia, con casa su partida de Manuel Vasco, según escritura otorgada en Villahornate el diecisésí de marzo de mil ochocientos noventa y dos ante el Notario de la misma D. Pepe Parra, cuya hipoteca se halla inscrita en el Registro de la propiedad de este partido.

Que el D. Manuel Herrero falleció sin haber satisfecho la deuda contraída, y que el D. Agustín no puede seguir expediente alguno de apremio por ignorar quién o quiénes pueden ser los herederos del D. Manuel, en atención a lo que solicita dicho Procurador que en conformidad a lo dispuesto en los artículos ciento

veintisiete, ciento veintiocho, ciento veintinueve y ciento treinta y tres de la ley Hipotecaria, se requiere a los herederos del D. Manuel Herrero para que en el término de diez días paguen al D. Agustín Verdejo las cantidades que reclama y los intereses correspondientes a las dos últimas anualidades vencidas, ó que desaparezcan la cosa.

En vista del referido escrito se dictó por este Juzgado en el día diecinueve del actual *providencia*, que entre otros particulares comprende los siguientes:

«Coto se pide, á cuyo fin hágase el requerimiento que se pretende por medio de edictos, que se fijarán en esta villa, en la de Villahornate y se insertará otra en el Boletín OFICIAL de la provincia, para que en el término de diez días satisfagan los herederos del fallecido D. Manuel Herrero a D. Agustín Verdejo Rebollo, vecino de Población de Pelayo García, la cantidad que se expresa en dicho escrito, ó sea la de trescientas cincuenta pesetas y los intereses de las dos últimas anualidades.»

Lo que se hace público por medio del presente para que los herederos del referido D. Manuel Herrero López paguen en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el Boletín OFICIAL de esta provincia, al D. Agustín Verdejo, las cantidades que éste reclama; previéndole que de no verificarse les patará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Valencia de D. Juan á veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—Pedro de Uzquiano.—El Escrivano, Manuel García Álvarez.

D. Juan Pastrana Rubio, Juez municipal de Santas Martas.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario y suplente municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisoria del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación este edicto en el Boletín OFICIAL de la provincia.

Santas Martas 20 de Octubre de de 1899.—Juan Pastrana.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RELACIÓN de los nombramientos verificados por este Rectorado á favor de las Maestras propuestas para las escuelas anunciatas por concurso único en la Gaceta de Madrid de 25 y 26 de Febrero último:

| NOMBRES | ESCOLAS | PROVINCIA |
|-----------------------------------|---------------------------|-----------|
| D. Telesfora García Alvarez... | Panés... | Oviedo. |
| • Florentina Quirós Alvarez... | Olloniego... | Idem. |
| • María Magdalena Alonso... | Caravia... | Idem. |
| • Dolores Aragón Aguilar... | Illano... | Idem. |
| • Regelia Caño Rivas... | Naviego... | Idem. |
| • Joynta Rodríguez Alvarez... | Corias... | Idem. |
| • Silveria María Paz Rodríguez... | San Martín de Luiña... | Idem. |
| • Rosa Cima Martínez... | San Martín de Abes... | Idem. |
| • Herminia Díaz Alvarez... | San Martín de Arango... | Idem. |
| • María Encarnación Martínez... | La Ballota... | Idem. |
| • Justina González Martínez... | Breceda... | Idem. |
| • Adela Menéndez Suárez... | Puerto... | Idem. |
| • Margarita Miranda Muñiz... | San Pedro de Naves... | Idem. |
| • María Teresa Aurora Cabeza... | Gallegos... | Idem. |
| • María Carmen Pérez Galán... | La Mata... | Idem. |
| • María Consuelo Zapatero... | San Román... | Idem. |
| • Carmen Alvarez Martínez... | Novejana... | Idem. |
| • María Concepción Villa... | Santo Tomás de Colls... | Idem. |
| • Aurora Suárez Fernández... | San Salvador... | Idem. |
| • Modesta García y García... | San Martín de Grazanes... | Idem. |
| • Primitiva García Alvarez... | Rafieces... | Idem. |

| NOMBRES | ESCOLAS | PROVINCIA |
|-------------------------------------|----------------------------------|-----------|
| D. Juliana Fernández Aguirre... | Matadeón de los Oteros... | León. |
| • Julia Alvarez Quiñones... | Euerga de Gerabales... | Idem. |
| • María Escuredo Losada... | Oencia... | Idem. |
| • María del Rosario Madrigal... | Geras... | Idem. |
| • Eufrosina Alvarez Tuñón... | Murias de Paredes... | Idem. |
| • Rogelia Velasco del Campo... | San Feliz de Torío... | Idem. |
| • Marta Ordás Astorgano... | Ozonilla... | Idem. |
| • Tendosa Fernández Díaz... | Cebroneira del Rio... | Idem. |
| • Emilia Benítez Payo... | Villaseca... | Idem. |
| • Benigna Carmoñas Águado... | Santa Cristina de Valmadrigal... | Idem. |
| • Jesús de Cáceres Alonso... | Laguna de Somoza... | Idem. |
| • María Bardón Díez... | Sana... | Idem. |
| • María Anunciación Barrientos... | Alvires... | Idem. |
| • Amalia Toribio Valtielle... | Carneros y Sopeña... | Idem. |
| • Estefanía Omaña Díez... | Valcabado... | Idem. |
| • Valeriana Lerones García... | Benedo de Valderaduey... | Idem. |
| • Emilie Guarido Campos... | Torresbarrio... | Idem. |
| • Dominga Ramos Vilari... | Antoñán del Valle... | Idem. |
| • Pilar Gutiérrez Rodríguez... | Villar de Ciervos... | Idem. |
| • María del Carmen Prada... | Villamarco... | Idem. |
| • Flora Lurine Rico... | Portilla de Lluna... | Idem. |
| • Francisca Alonso de la Fuente... | Fuentin... | Idem. |
| • Angela Parrado Martínez... | La Cuesta... | Idem. |
| • María Viñuela Guarido... | Los Rabanales... | Idem. |
| • Constantina del Amo Herran... | Castro y Lezálllos... | Idem. |
| • Dionisia Saúlafía García... | Villamuña... | Idem. |
| • Manuel Gallego Rodríguez... | Toral de Poido... | Idem. |
| • María Junquera Martínez... | La Faba... | Idem. |
| • Beatriz Beitädeas de Francisco... | Vilalibre de Somoza... | Idem. |
| • Casilda García Fuentes... | Montejos... | Idem. |
| • María del Pilar Batueña... | Mausilla del Páramo... | Idem. |
| • Dolores Rodríguez Pérez... | Barrio de las Arriadas... | Idem. |
| • María Visitación Campo... | Paradasolana... | Idem. |
| • María Díez Martínez... | San Miguel de las Dueñas... | Idem. |
| • María Mercedes Villar... | Fresnedo de la Sierra... | Idem. |
| • Inés Peral Blanco... | Viforcos y Argando... | Idem. |
| • Justina Tejedor Hidalgo... | Saludes de Castroponce... | Idem. |
| • Rupert Meril López... | San Millán de los Caballeros... | Idem. |
| • Concepción Grande y Nieto... | Palacios del Sil... | Idem. |
| • Agustina Santos Rojo... | Castrofuerte... | Idem. |
| • Teresa Hurtado Novo... | Villavimbia... | Idem. |
| • Angelina Avedillo... | Corrales... | Idem. |
| • Domiciana Alvarez Alvarez... | Rodero... | Idem. |
| • María de los Angeles Tiedra... | Lumajo... | Idem. |
| • Teresa Gambo González... | Folgoso y Las Tejadas... | Idem. |
| • Clara Dueñas Coco... | Moral de Orbigo... | Idem. |
| • Gaudelia del Barrio Gil... | Piedralba... | Idem. |
| • Prima Bartolomé Escudero... | Jabarre... | Idem. |
| • Felisa González Tarjís... | Medino... | Idem. |
| • Purificación García Domínguez... | Ribas de Valdnera... | Idem. |
| • María del Pilar Novo Amor... | Riosequillo... | Idem. |
| • María de los Dolores Albarán... | Pradilla... | Idem. |
| • María González Prieto... | Quintanilla de los Oteros... | Idem. |
| • Vicenta Temprano Calvo... | Grajalejo... | Idem. |
| • María de la Paz Rodríguez... | Santa Marina de Souto... | Idem. |
| • Purificación Gastaldo González... | La Milla del Páramo... | Idem. |
| • Clara Codesal Blanco... | Inicio... | Idem. |
| • Leocadia Oblanca Balbuena... | Lago de Omella... | Idem. |
| • Adosidio Martín Fernández... | Vilayo... | Idem. |
| • Aurelia Villanueva Prieto... | Valverde de Curueño... | Idem. |
| • Francisca López Notarín... | Cosera y Miñera... | Idem. |
| • Francisco Calvo Manguas... | Boza... | Idem. |
| • Tomasa Castañón Ibaguengotia... | Almagarrillas... | Idem. |
| • Belarmina Alvarez Alvarez... | Torre de Babia... | Idem. |
| • María Concepción Casado... | Llamazares... | Idem. |
| • Sofía Alberdi Tierra... | Villoria de Castroponce... | Idem. |
| • Cela Moradiello Torre... | Zacox... | Idem. |
| • Rosa Capella Mestres... | Posada del Río... | Idem. |
| • Luisa Gago Rodríguez... | Bouzas... | Idem. |
| • Cipriana Fernández Sánchez... | Tejedo de Ancares... | Idem. |
| • Dolores Cristóbal Moutes... | Yeres... | Idem. |
| • Valentín López Báños... | Beollier... | Idem. |
| • Saturnina Pérez Bajío... | Las Salas... | Idem. |
| • Isabel Rodríguez Vigil... | Verdiago... | Idem. |
| • Ludivina Marqués y Marqués... | Portillo de la Reina... | Idem. |
| • Aitelinda Sanz Pastor... | La Sota... | Idem. |

ADVERTENCIA

Las alteraciones ocurridas en la prosa de relación fueron producidas en virtud de reclamación hecha por la Junta de Patronato de San Feliz de Torío.

Las Maestras expresadas, en cumplimiento de lo prevenido por la ley, deberán tomar posesión de su destino dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca el presente anuncio en el Boletín OFICIAL de la provincia respectiva.

Oviedo 24 de Octubre de 1899.—El Rector, Félix de Aramburu.